



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No. 678

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-073/COTECD-21-D-SECUL-03/020221

4

#### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica integralmente el Sistema de Datos Personales denominado, Apoyo para Micro, Pequeña y Medianas Empresas
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica integralmente el Sistema de Datos Personales denominado, Asesoría y Asistencia Técnica
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica integralmente el Sistema de Datos Personales de los Asistentes y Expositores a Eventos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico

5

7

9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica integralmente el Sistema de Datos Personales denominado, Sistema de Datos Personales para el Módulo para Asesoría, Asistencia Técnica de los Trámites Relativos al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, a las Cédulas de Microindustria de la Ciudad de México y a la Actividad Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Gestión para los trámites relativos a uso de suelo 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica integralmente el Sistema de Datos Personales denominado, Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México 13
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica integralmente el Sistema de Datos Personales denominado, Sistema de Beneficiarios de Incentivos Fiscales en la Ciudad de México 15

### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el que da a conocer la modificación en la nomenclatura del Programa Altépetl para el Ejercicio Fiscal 2021 17
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2021 18

### **Secretaría de las Mujeres**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de nomenclatura del Programa Social, denominado, Coinversión para Igualdad de la Ciudad de México, Coinversión SEMUJERES 2021, así como el enlace electrónico donde puede ser consultado 19
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de nomenclatura del Programa Social denominado Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género, así como el enlace electrónico donde puede ser consultado 20

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **Procuraduría Social**

- ◆ Acuerdo A/001/2021, por el cual se delegan facultades al servidor público que se indica 21

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo modificado mediante el cual se otorga Apoyo Económico a Familias de Acogimiento Temporal sin Fines de Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México 23

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Acciones implementadas con la finalidad de promover el Desarrollo Económico y Turístico, así como la adecuada asignación del espacio público destinado para el ejercicio del Comercio en la demarcación territorial 24

**Continúa en la pág. 3**

Viene de la Pág. 2

## PODER LEGISLATIVO

### Auditoría Superior

- ◆ Acuerdo por el que se determina la suspensión de plazos y términos 26

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Aviso por el cual se da a conocer las empresas ganadoras de las Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas del mes de agosto de 2021 28

## EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente, número 43/2021 (Segunda Publicación) 30
- ◆ **Aviso** 31



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## **PODER LEGISLATIVO**

### **AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**EDWIN MERÁZ ÁNGELES**, Auditor Superior de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, párrafo tercero y 122, Apartado A, base II, párrafo sexto y 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 3º, párrafos segundo y cuarto, 10, inciso a), y 14, fracciones I, XXII y XXIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1º, 3º, fracción I, 4º, y 6º, fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Auditoría Superior de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 122, Apartado A, base II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, es la entidad de fiscalización superior de esta Ciudad, tiene a su cargo la fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna y funcionamiento,

Que el Auditor Superior, como titular del ente fiscalizador, en términos de los artículos 4 y 6, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, cuenta con facultades para emitir acuerdos de carácter técnico, administrativo y jurídico para el buen desarrollo de sus actividades internas.

Que en diciembre de 2019, en la Ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote viral que, para el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró a la propagación del virus SARS-CoV2 como una pandemia global, motivo por el que los gobiernos de diversos países, entre ellos México, han adoptado estrategias y acciones para contener la propagación del virus que genera la enfermedad COVID-19.

Que el 30 de marzo del año 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”.

Que el 31 de marzo del año 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONCORDANCIA CON LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA CONTROLAR, MITIGAR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19”.

Que los días 27 de marzo, 08 y 28 de abril, 28 de mayo, 12 de junio y 07 de agosto de 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, diversos Acuerdos emitidos por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, relativos a la suspensión de plazos y términos relacionados con sus actividades, durante el período del 20 de abril al 30 de septiembre de 2020, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que el 02 de octubre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL REINICIO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA QUE EL COMITÉ DE MONITOREO DETERMINE QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLOGICO DE LA CDMX, SE ENCUENTRE EN VERDE”.

Que el 27 de agosto de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “NOVENO AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DÉCIMO TERCER ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PREVENIR Y CONTROLAR

LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN”, en el cual se determinó la suspensión de los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del 30 de agosto al 03 de octubre de 2021.

Que por lo expuesto y toda vez que aún prevalecen las condiciones de emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y, en congruencia con las acciones establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México, se estima pertinente continuar con las medidas institucionales para enfrentar la emergencia en esta Auditoría, tengo a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRIMERO.** Se determina la suspensión de plazos y términos de los procedimientos administrativos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México durante el periodo comprendido del 30 de agosto al 03 de octubre de 2021, en consecuencia no correrán términos ni plazos internos relacionados con las promociones, práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante esta Auditoría Superior, así como aquellos que deriven de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de solicitudes de acceso a la información pública y datos personales en términos de la normatividad aplicable, asimismo de los requerimientos de información y actos relacionados con las actividades de la Contraloría General de esta Auditoría, por lo que para efectos legales y administrativos, los días comprendidos durante dicho plazo se considerarán como inhábiles.

Se exceptúa de la suspensión prevista en el párrafo anterior, los actos relativos a la presentación, recepción, tramitación, gestión y fiscalización de las Cuentas Públicas de la Ciudad de México, así como los inherentes a su Programa General de Auditoría y las acciones relacionadas a la ejecución y elaboración de informes de dichas Cuentas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen días inhábiles de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondientes al año 2021 y enero 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de junio de 2021.

**SEGUNDO.** Cualquier actuación, promoción o solicitud que se realice ante la Auditoría Superior de la Ciudad de México, relativa a las actividades por las que se suspenden los plazos y términos previstas en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del día hábil siguiente.

**TERCERO.-** Las personas titulares de las Unidades Administrativas de esta Auditoría Superior, deberán coordinarse con el personal de su adscripción, respecto a la implementación de acciones y medidas necesarias para la atención de las actividades y asuntos a su cargo, priorizando el trabajo a distancia y por medios electrónicos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021.

**EDWIN MERÁZ ÁNGELES**

(Firma)

**AUDITOR SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**